



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0391 de fecha 28 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal, más concretamente las plazas de Peón limpieza viaria, llevada a cabo en el Ayuntamiento de Yeles.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0391 de fecha 28 de julio de 2023, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0329
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1690
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	BOE N.º 95
Resolución Alcaldía aprobando lista provisional aspirantes admitidos y excluidos	20/06/2023	2023-0321
Anuncio BOP Toledo	29/06/2023	BOP N.º 122

Expirado el plazo de presentación de alegaciones sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza :	PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA.
Régimen :	LABORAL
Jornada :	Tiempo completo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E/C2
Titulación exigible	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.
N.º de vacantes :	3
Funciones encomendadas :	LAS PROPIAS DEL PUESTO
Sistema de selección :	CONCURSO.
Dotación económica:	Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto Municipal.

FUNCIONES

• Barrer las calles trabajando individualmente o formando parte de un grupo. En el primer caso, se suele llevar un carro con cepillo o cepillos y recogedor en el que se deposita la basura. Ejecutar las tareas específicas del puesto según la ruta y/u orden de trabajo adjudicada por el/la encargado/a

• Llevar a cabo las tareas de barrido manual, las de barrido mecánico de aceras y de barrido mixto o la realización de las tareas de limpieza con agua con el apoyo de los equipos de hidropresión.

• Realizar la tarea de vaciado y limpieza de papeleras,

• Encargarse de las limpiezas de las ubicaciones de los contenedores.

• Atender las incidencias en el espacio público como pueden ser: accidentes de tráfico, incendios, actos vandálicos, desprendimientos puntuales, acumulaciones de residuos puntuales, quejas ciudadanas y otras incidencias determinadas por el Ayuntamiento.

• En el caso de incidencias en el material, realiza la comunicación pertinente al/a la encargado/a.

• En su caso por razón de la función que lleva a cabo en el lugar de trabajo, se coordinará con el equipo de trabajo para el cumplimiento de la tarea y cumplimentará el informe diario de trabajo.



- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y no habiéndose presentado alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos :

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
XXX6101XX	ANGEL TESORERO CALLEJO	2023-E-RC-3217	22/05/2023 07:48
XXX3279XX	JACQUELINE MARTIN ALVARADO	2023-E-RC-3177	18/05/2023 13:08
XXX3636XX	MARIA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	2023-E-RC-3066	16/05/2023 12:33
XXX5019XX	VICENTE JAVIER MARTIN RUBIO	2023-E-RC-3241	22/05/2023 10:44

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde por Delegación (Decreto 2023-0350), Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

En Yeles, a 31 de julio de 2023.- El Alcalde, Javier Sánchez Salas.

Nº. I.-4386